

COMERCIAL A VENCIMIENTO, CON FACTURAS

DR. _____
Notario Público

ACTO NÚMERO: _____ (____). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los _____ (____) días del mes de _____ del año **DOS MIL _____ (20__)**.- Por ante mí DOCTOR _____ Notario Público de los del número del Distrito Nacional portador de la cédula de identidad y electoral número _____ exequátur Número ____ y Colegiatura ____ con estudio profesional abierto en la calle _____, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, ha (n) comparecido (s) el (los) CLIENTE (S) de nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cedula (s) de identidad y electoral No. (Nos____), domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección completa el (los) CLIENTE (S), y me ha (n) declarado lo siguiente: en su calidad de _____, de la compañía _____ RNC (_____), y Registro Mercantil número (_____), sociedad comercial organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en el _____, debidamente autorizado y me ha declarado lo siguiente: **PRIMERO:** Que en esta misma fecha **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes RNC 1-01-11069-4 y Registro Mercantil número 15900SD, sociedad comercial organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en el número doscientos catorce (214) de la Avenida Ingeniero Roberto Pastoriza, del Ensanche Naco, de esta ciudad, debidamente representado por el señor _____, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, de este domicilio, portador de la cédula de identidad y electoral número _____, en su calidad de _____ del Consejo del mismo, OTORGÓ un préstamo a favor de la (s) compañía (s) /sociedad (es) por la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP _____.00)**, que declara haber recibido a su entera satisfacción y que se obliga a saldar, a vencimiento, en un término de _____ () meses/ año, contados a partir de la presente fecha, con vencimiento en fecha el ____ del mes de _____ 20__), bajo la modalidad de efectivo, tarjeta de crédito, cheque o transferencia; **PARRAFO:** La (s) compañía (s) /sociedad (es) _____DECLARA (N) que el monto recibido será destinado para CAPITAL DE TRABAJO. **PÁRRAFO:** Que a opción de **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, este crédito podrá ser renovado a su vencimiento, si así lo solicitare la (s) compañía (s) /sociedad (es) todo lo cual estará sujeto a los términos y condiciones que fueren establecidos en ese momento.- **SEGUNDO:** Queda expresamente convenido que **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, imputará cualquier valor que reciba de la (s) compañía (s) /sociedad (es) en el siguiente orden: a) Para cubrir cualesquiera gastos y honorarios incurridos por **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, por autorización o por causa de la (s) compañía (s) /sociedad (es), incluyendo los honorarios de abogados, entre otros,

siempre que dichos gastos tengan su origen en el presente pagaré. b) Para cubrir cualquier obligación en la cual de la (s) compañía (s) /sociedad (es) haya (n) incurrido (s) por concepto de intereses moratorios. c) Para cubrir cualquier suma a de la (s) compañía (s) /sociedad (es) esté (n) obligado (s) por concepto de intereses sobre el importe adeudado. d) Para cubrir las sumas adeudadas por los deudores por concepto del principal o capital. **TERCERO:** El principal devengará intereses sobre el saldo insoluto calculado al tipo del _____ **POR CIENTO (__%)** anual, el cual será pagado los días _____ de cada mes, iniciando en el mes de _____ de 20____), (A los 30 días del desembolso), en el número (214) de la Avenida Ingeniero Roberto Pastoriza, del ensanche Naco. El interés devengado será calculado sobre el saldo insoluto del principal de forma diaria, por cada día calendario del año. El divisor a aplicar, será la base estándar de Trescientos Sesenta (360) días. **PÁRRAFO I:** Que **EL, LA, LOS CLIENTE (s)** reconoce (n) y acepta (n) que si al vencimiento de este préstamo dicha deuda no ha sido pagada en su totalidad, si el límite de la tasa de interés fuese aumentada o disminuida por una nueva Ley, Decreto o Resolución, de la Junta Monetaria o cualquier fluctuación del mercado durante la vigencia de este crédito, **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, estará en facultad de aumentar o disminuir dicho interés, previo aviso por escrito la (s) compañía (s) /sociedad (es) con treinta (30) días calendarios de anticipación.- **CUARTO:** **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, exceptúa y exonera de penalidad a la (s) compañía (s) /sociedad (es) por los pagos extraordinarios realizados o por cancelación anticipada del préstamo anteriormente señalado. En caso de que la (s) compañía (s) /sociedad (es) realicen abonos extraordinarios al capital, no lo exime de pagar mensualmente el monto de los intereses generados, hasta el momento de efectuado el abono. La falta de pago de 2 meses consecutivos de los intereses generados sobre el saldo, le hará perder el beneficio del término acordado, y de igual manera, hará exigible inmediatamente el pago de la totalidad de la suma adeudada por **EL (LOS) CLIENTE (S)** y ejecutables las garantías que la avalan. **QUINTO:** Que la (s) compañía (s) /sociedad (es) **LAFIADOR (ES)** / por este mismo documento **OTORGA (n)** formal autorización al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, para consultar sus referencias de créditos en la Sociedad de Información Crediticia (SIC) de su elección, de manera y forma ilimitada, antes y después del otorgamiento del crédito, para fines de evaluación y validación de datos personales, así como para cualquier uso adicional a los fines de ofrecer otros productos de **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, mientras permanezca la relación contractual. **SEXTO:** Que ha quedado convenido entre las partes, que la falta de pago del préstamo a su vencimiento, hará exigible inmediatamente la totalidad adeudada y ejecutable las garantías que la avalan, además deberá pagar a **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, el cinco por ciento (5%) mensual del balance total vencido hasta su pago definitivo, penalidad que comenzará a correr a partir de la fecha de su vencimiento, de conformidad con las disposiciones del Artículo Mil Doscientos Veintiséis (1226) del Código Civil.- **PARRAFO:** Que la (s) compañía (s) /sociedad (es) **LA FIADORA (ES)** / autorizan a **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, por medio del presente pagaré, a debitar de los certificados financieros que consten en **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO**

GRUFICORP, S.A., a nombre de la deudora o su fiadora, dichos montos para aplicar a los conceptos originados en el presente contrato y que guarden relación con lo siguiente: deudas vencidas y obligaciones de pago de la deudora junto con cualquier gasto incurrido por **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, en conexión con el presente pagaré; **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, entregará a la (s) compañía (s) /sociedad (es) y a solo requerimiento de esta, los recibos o documentos que justifiquen dichos pagos, realizándose esta entrega en la oficina de **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** **SÉPTIMO:** Todos los pagos por concepto de intereses generados de este préstamo, deberán ser efectuados a sus vencimientos, en el asiento social de **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, antes señalado, sin demora alguna y sin la necesidad de puesta en mora o cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial. **PÁRRAFO:** La (s) compañía (s) /sociedad (es) la (los) FIADOR (a) (ES) / reconoce (n) y acepta (n) haber sido (s) informado (s) por el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, de las disposiciones contenidas en la Ley 155-17, Sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, admitiendo que se constituye en un sujeto obligado a los fines de dicha ley, quedando obligado a las regulaciones emanadas de la Ley y de los actos dictados por las autoridades monetarias y financieras. La (s) compañía (s) /sociedad (es) la (los) FIADOR (a) (ES) queda (n) obligada (o) (s) a ofrecer a **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, las informaciones que le sean solicitadas, en forma veraz y sin demora, quedando comprometida a colaborar para lograr una eficiente prevención en el lavado de activos, por lo que La (s) compañía (s) /sociedad (es) la (los) FIADOR (a) (ES) / reconoce (n) que el incumplimiento o violación a la Ley 155-17, así como falsedad en las informaciones y/o documentación suministradas, antes o después de la vinculación, el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, podrá dar por terminada la relación contractual y reclamar a La (s) compañía (s) /sociedad (es) la (los) FIADOR (a) (ES) / el balance adeudado.- **OCTAVO:** Que para AVALAR este crédito y sus consecuencias la (s) compañía (s) /sociedad (es) procede (n) a endosar y ceder a favor **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, para su cobro, () facturas comerciales firmadas por (NOMBRE CESIONARIO)_____ ubicado _____que se detallan a continuación: 1 ; 2;, 3; todas para un monto global a pagar de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP)**, Las cuales serán notificadas por ministerio de alguacil. **PÁRRAFO I:** Que la falta de pago de las facturas precedentemente citadas, no libera a la compañía _____de su responsabilidad de pago, ni opera novación del crédito de que se trata, quedando así **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, de pleno derecho y en libertad de demandar a la compañía _____el pago de lo adeudado, sin necesidad de puesta en mora o cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial.- **NOVENO:** Para fortalecer la (s) garantía (s) que precede (n), NOMBRE DE FIADOR / (**generales**), a título personal se constituye (n) en FIADOR (a) (es) SOLIDARIO (a) (s) de la (s) compañía (s) /sociedad (es) y a tales efectos, compromete (n) frente a **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, todos sus bienes universales presentes y futuros por el monto y

Contrato aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 001317, de fecha 27 de marzo de 2020.

conurrencia de la suma adeudada en capital, intereses y accesorios, hasta el pago total y definitivo de la misma. **DÉCIMO:** La (s) compañía (s) /sociedad (es) se compromete (n) a pagar en caso de incumplimiento de esta obligación, todos los costos, gastos y honorarios de abogados internos en que se pudiere incurrir para su cobro, sea mediante proceso judicial o de cualquier otra manera, en el entendido de que en caso de que produjere un procedimiento judicial o de cobro, ésta pagará la suma líquida equivalente a la suma que sea mayor entre el 10% del balance de la misma y DOP5,000.00. Dicha suma será cierta, exigible y pagadera como resultado de los procedimientos de cobro. **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, entregará a requerimiento de la (s) compañía (s) /sociedad (es) la documentación justificativa de dichos gastos por la iniciación de los procedimientos de cobro. **DÉCIMO PRIMERO:** Que durante la vigencia de éste crédito la sociedad _____ se compromete a entregar a **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, lo siguiente: a) Declaración del patrimonio o estado de ingresos y gastos. b) Estados Financieros en español y en moneda nacional, preparados por un Contador Público Autorizado interno o externo; c) Estados Financieros en español y en moneda nacional, auditados por una firma de auditoría independiente, a más tardar 120 días después de su cierre fiscal y comercial; d) Copia de la Declaración Jurada presentada a la Dirección General de Impuestos Internos; e) Cartas o certificaciones de ingresos; f) Documentación legal de la compañía. (Dichos requerimientos se aplicaran de acuerdo al tipo de deudor). **DÉCIMO SEGUNDO:** La (s) compañía (s) /sociedad (es) reconoce (n) y acepta (n) los siguientes cargos: 1) Por devolución de Cheque, la suma mayor hasta el Tres por ciento (3%) de su valor; o Trescientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP300.00); 2) La suma de Setenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP75.00) por cada llamada de cobros realizada (a requerimiento del cliente le será entregado el reporte de llamadas realizadas); 3) La suma de _____ Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP_____.00), por concepto de gastos legales, instrumentación, redacción y legalización del presente contrato, todo esto establecido de conformidad con el tarifario vigente entregado al cliente al momento de suscripción del presente contrato. En caso de cobro compulsivo los gastos serán según el tarifario vigente. El Banco entregará a requerimiento del cliente los documentos que justifiquen la ejecución de las diligencias que generaron los gastos previstos en el presente contrato. **DÉCIMO TERCERO:** Que realiza (n) esta declaración auténtica, con carácter de Pagaré Notarial en presencia de los señores _____ y _____, titulare (s) de la (s) cédulas de identidad y electoral número (s) _____ (_____) y _____(_____), respectivamente, quienes comparecen como Testigos.- Documento que una vez leído en alta voz a la (lo) (los) Compareciente (s) Declarante (s), la (lo) (los) señora (es) _____, a (los) señor (es) _____, quien (es) le acompaña (n), (solo aplica si hay fiador) y a los Testigos citados, al encontrarlo conforme, proceden a firmarlo por ante mí y junto conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE.-----

Por la: la (s) compañía (s) /sociedad (es)

DEUDOR

FIADOR /

Testigos

DR. _____

Notario Público

FOJA NUMERO _____ DEL ACTO AUTENTICO NÚMERO: _____ DEL PROTOCOLO
DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SOTO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL
NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL _____
(____). -----
